



CIRCULAR
06 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0067-2024

Para: Señoras y Señores
Directoras y directores regionales
Jefas y jefes de Asesoría Pedagógica
Enlaces Regionales de Convivir

De: Jacqueline Badilla Jara
Directora
Dirección de Vida Estudiantil

VB.: Karla Salguero Moya
Viceministra Académica

Asunto: Lineamientos: Programa nacional de convivencia para la coordinación con equipos regionales y circuitales hacia centros educativos 2024.

Estimados/as señor/as:

Reciban un cordial saludo. En respaldo con lo establecido en el Decreto 36779-MEP y como parte de los procesos de acompañamiento que la Dirección de Vida Estudiantil desde el departamento de Convivencia Estudiantil, brinda a las Direcciones Regionales de Educación, para fortalecer la implementación del Programa Nacional de Convivencia en todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo, se procede a brindar los lineamientos establecidos para este curso lectivo 2024.

Las acciones afirmativas desde el Eje de PREVENCIÓN para el Ministerio de Educación Pública (MEP) y para el Programa nacional de convivencia en los centros educativos (decreto 36-779-MEP), son parte de una educación integral, constituyen una herramienta fundamental de trabajo, al promover con la comunidad educativa espacios seguros y de participación activa que fomenten habilidades y actitudes para saber vivir y convivir. Asimismo, un buen ambiente de convivencia basado en el respeto de los derechos humanos y la cultura de paz fortalece el clima educativo, lo cual, se traduce en mejor rendimiento académico, motivación y permanencia. Por tanto, debe de comprenderse este trabajo preventivo como una responsabilidad de todos y todas en el territorio educativo.



06 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0067-2024
Página 2 de 13

Ejes de trabajo generales 2024:

- Realizar diagnóstico para la elaboración del plan de convivencia estudiantil desde cada centro educativo.
- Desarrollar y ejecutar acciones durante todo el curso lectivo en prevención de la violencia, derechos humanos, promoción de una cultura de paz, convivencia pacífica e igualdad y equidad de género, esto con el propósito del cumplimiento del plan institucional de convivencia.
- Generar estrategias de articulación interinstitucional e intersectorial, que favorezcan el trabajo colaborativo en función de una convivencia pacífica en los territorios educativos.
- Establecer mecanismos de sensibilización a la comunidad educativa que fortalezcan el bienestar común, que permitan adquirir habilidades socioemocionales que fortalezcan la convivencia pacífica en los diferentes espacios locales, regionales y nacionales.
- Potenciar los espacios de expresión y creación artística, para fortalecer la participación protagónica de la población estudiantil, como un factor protector y transformador con la comunidad educativa, para la reflexión, conversación, sensibilización, denuncia y reivindicación de los derechos humanos y el fomento de cultura de paz.
- Posicionar el trabajo con las familias como un elemento fundamental en el territorio educativo, ya que desde el seno de ella se empieza a dotar de habilidades, destrezas, actitudes, conductas y competencias para educar hacia una ciudadanía responsable, solidaria y para la vida, por tanto, será necesario posicionar a las familias como un aliado principal para la prevención de las manifestaciones de violencia.
- Incorporar el enfoque restaurativo como eje orientador para que los procesos de trabajo y resolución del conflicto en el centro educativo donde se propicien espacios participativos, creativos, innovadores donde se genere el diálogo y la escucha activa, así mismo se exploren y avalan emociones, sentimientos y pensamientos de todas las personas involucradas.
- Implementar el documento “Ruta Estratégica de la Gestión de la Convivencia en el Territorio Educativo”, a lo largo del curso lectivo como base para la implementación del Programa Convivir en los centros educativos.
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf>

En el **Anexo 1**, se encuentra las funciones para los Grupos de convivencia regional, y la Propuesta para la selección de los enlaces circuitales de convivencia y sus respectivas funciones, ambas construidas a partir de la experiencia compartida por la Dirección



06 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0067-2024
Página 3 de 13

Regional de Turrialba y la Dirección Regional de San José Norte, quienes, gracias a sus experiencias exitosas en el tema, nos brindaron los insumos para la elaboración de estos documentos.

Con respeto a la implementación del Programa Nacional de Convivencia en los centros educativos se recuerda la importancia de seguir la siguiente secuencia de pasos:

1. Conformación del grupo de convivencia.
2. Construcción del diagnóstico de la convivencia (se sugiere utilizar las herramientas de mapa de la convivencia y CREA que están en el documento de ruta o cualquier otro que sea implementado desde centro educativo).
3. Definir las líneas estratégicas que se consideren necesarias para formular el plan de gestión de la convivencia.
4. Elaboración y reporte de los avances de implementación del plan de convivencia.
5. Socialización de las buenas prácticas.

Para apoyar el trabajo referido, tome en cuenta el documento Ruta Estratégica de la Gestión de la Convivencia en el Territorio Educativo, en el módulo 1 y 6 se amplía la información <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf>

Para una mejor articulación entre nivel central y regional, se solicita la actualización de las personas que integran el equipo regional y el Plan Convivir de las DRE a más tardar el 23 de febrero por medio del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/C9RcxeQyKE>

En cumplimiento del Decreto 36779-MEP y lo estipulado en el calendario escolar, se comparte el siguiente cuadro informativo para la ejecución del Programa Convivir a nivel regional, **entidad responsable de trasladar y solicitar la información a los centros educativos de cada una de sus regiones en tiempo y forma**, de acuerdo con las estrategias que mejor se adaptan a cada realidad de contexto:

Fecha	Actividad	Insumo
26 de febrero al 01 de marzo	Promover actividades que motiven la sana convivencia en los centros educativos. Para ello se brindará insumos al ingreso a	Documento: Ruta Estratégica de gestión de la convivencia en el territorio educativo: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf Documento: "Aportes para promover una Cultura de Paz en centros educativos" , que tiene como objetivo proporcionar un compilado de actividades lúdicas y pedagógicas, ideales para promover la cultura de paz en los centros educativos. Contiene 116 propuestas de actividades para trabajar en el aula. https://www.mep.go.cr/sites/default/files/promover-cultura-paz.pdf



06 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0067-2024
Página 4 de 13

Fecha	Actividad	Insumo
	clases y durante todo el curso lectivo,	Ver circular DVM-AC-DVE-02-066-2024: Actividades para el fomento de una convivencia pacífica, prevención de la violencia y promoción de una cultura de paz, durante el curso lectivo 2024.
18 al 22 de marzo	Reporte de la conformación del grupo de Convivencia en los centros educativos.	Cada dirección regional se le asignará un enlace para la socialización de este con los centros educativos. Cada dirección será la encargada de descargar esta información, para el análisis de datos y los seguimientos correspondientes. Este enlace será enviado a la persona coordinadora regional del equipo de convivencia.
01 al 05 de abril	Elaboración del diagnóstico de convivencia en los centros educativos.	Infografías para referencia de elaboración del diagnóstico https://adminmepcr.sharepoint.com/:f:/s/EnlacesRegionalesConvivir/EsxejYQ9Gx1Kv68KUpZ-G2wBxBwSZGr0oSGBV98Q30Q_lw?e=pCNifF Si desea ampliar información revisar el documento de la Ruta Estratégica de gestión de la convivencia páginas: 8-10 https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf
15 al 19 de abril	Entrega de reporte de los planes de Convivencia en los centros educativos.	Cada dirección regional se le asignará un enlace para la socialización de este con los centros educativos. Cada dirección será la encargada de descargar esta información, para el análisis de datos y los seguimientos correspondientes. Esta información junto con el informe de análisis será compartida a través de la carpeta Teams nivel central-nivel regional AD-DVE-DCE-Enlaces-Regionales-Convivir. Esta información deberá subirse a la carpeta a más tardar dos semanas después de la fecha de cierre. Este enlace será enviado a la persona coordinadora del equipo regional de convivencia.
29 de abril al 3 de mayo	Semana de la sensibilización contra el Bullying y Ciberbullying.	Considere esta fecha para orientar acciones en su plan de trabajo de convivir. Material de apoyo infografía interactiva: https://view.genial.ly/626c4c11e30f290011f78499 Video Ruta del protocolo de actuación en situaciones de bullying que se encuentra en: https://www.mep.go.cr/protocolos-de-actuacion



06 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0067-2024
Página 5 de 13

Fecha	Actividad	Insumo
		<p>Video sin etiquetas (dirigido a población adulta): https://www.mep.go.cr/educatico/bullying-sin-etiquetas</p> <p>Video me gusta tu color de piel (dirigido a población estudiantil): https://www.mep.go.cr/educatico/bullying-color-piel</p> <p>Video En tus zapatos (ciberbullying): https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-convivir</p>
25 de mayo 2024	Día de la alfabetización preventiva en materia Penal Juvenil (Decreto Ejecutivo N°43014-MEP-MPJ-MNA)	<p>Considere esta fecha para orientar acciones en su plan de trabajo de convivir. En la página de Programa Convivir encontrará información de apoyo: https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-convivir</p>
24 al 28 de junio	Semana de prevención del fenómeno de drogas en los centros educativos. (26 de junio Día Internacional contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Drogas).	<p>Considere esta fecha para orientar acciones en su plan de trabajo de convivir. Pueden basarse en los “Lineamientos técnico-administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas” que se encuentran en la página: https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-convivir</p>
17 al 28 de junio	Entrega del primer avance de implementación de la estrategia de Convivencia en los centros educativos.	<p>Cada dirección regional se le asignará un enlace para la socialización de este con los centros educativos. Cada dirección será la encargada de descargar esta información, para el análisis de datos y los seguimientos correspondientes. Esta información junto con el informe de análisis será compartida a través de la carpeta Teams nivel central-nivel regional AD-DVE-DCE-Enlaces-Regionales-Convivir. Esta información deberá subirse a la carpeta a más tardar dos semanas después de la fecha de cierre. Este enlace será enviado a la persona coordinadora del equipo regional de convivencia.</p>



06 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0067-2024
Página 6 de 13

Fecha	Actividad	Insumo
22 al 29 Julio	Segundo espacio para promover actividades que promuevan la sana convivencia en los centros educativos.	<p>Documento: Ruta Estratégica de gestión de la convivencia en el territorio educativo: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf</p> <p>Documento: “Aportes para promover una Cultura de Paz en centros educativos” https://www.mep.go.cr/sites/default/files/promover-cultura-paz.pdf</p> <p>Ver circular DVM-AC-DVE-02-066-2024: Actividades para el fomento de una convivencia pacífica, prevención de la violencia y promoción de una cultura de paz, durante el curso lectivo 2024.</p>
25 de julio	Día Internacional de la mujer afrodescendiente	<p>Considere esta fecha para orientar acciones en su plan de trabajo de convivir.</p> <p>Documento: Guía Didáctica. Serie documental. Construyendo nuestra nación: El aporte de la población afrocaribeña en Costa Rica. https://www.mep.go.cr/sites/default/files/guia-didactica-aporte-poblacion-afrocaribena.pdf</p>
21 de setiembre	Día Internacional de la Paz	Considere esta fecha para orientar acciones en su plan de trabajo de convivir.
23 al 27 de setiembre	Tercer espacio para promover actividades que promuevan la sana convivencia en los centros educativos.	<p>Documento: Ruta Estratégica de gestión de la convivencia en el territorio educativo: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf</p> <p>Documento: “Aportes para promover una Cultura de Paz en centros educativos”, que tiene como objetivo proporcionar un compilado de actividades lúdicas y pedagógicas, ideales para promover la cultura de paz en los centros educativos. Contiene 116 propuestas de actividades para trabajar en el aula. https://www.mep.go.cr/sites/default/files/promover-cultura-paz.pdf</p> <p>Ver circular DVM-AC-DVE-02-066-2024: Actividades para el fomento de una convivencia pacífica, prevención de la violencia y promoción de una cultura de paz, durante el curso lectivo 2024.</p>
02 de octubre	Día de la Convivencia Pacífica	Considere esta fecha para orientar acciones en su plan de trabajo de convivir.
	Encuentros regionales	Celebración Regional de las buenas prácticas en estrategias de convivencia estudiantil.



06 de febrero 2024

DVM-AC-DVE-02-0067-2024

Página 7 de 13

Fecha	Actividad	Insumo
28 de octubre al 08 de noviembre	de buenas prácticas de convivencia.	Si desea ampliar información revisar el documento de la Ruta Estratégica de gestión de la convivencia páginas: 40-45 https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ruta-estrategica-gestion-convivencia.pdf
02 de noviembre	Día Internacional al contra la Violencia y el Acoso en la Escuela, incluido el Ciberacoso (UNESCO)	Considere esta fecha para orientar acciones en su plan de trabajo de convivir.
25 de noviembre	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	Considere esta fecha para orientar acciones en su plan de trabajo de convivir.
11 al 25 de noviembre	Entrega del segundo avance de implementación de la estrategia de Convivencia en los centros educativos.	Cada dirección regional se le asignará un enlace para la socialización de este con los centros educativos. Cada dirección será la encargada de descargar esta información, para el análisis de datos y los seguimientos correspondientes. Esta información junto con el informe de análisis será compartida a través de la carpeta Teams nivel central-nivel regional AD-DVE-DCE-Entlaces-Regionales-Convivir. Esta información deberá subirse a la carpeta a más tardar dos semanas después de la fecha de cierre. Este enlace será enviado a la persona coordinadora del equipo regional de convivencia.

Posteriormente, y en común acuerdo con las autoridades, se les estará enviando la oferta para el mejoramiento continuo del Programa.

Cualquier consulta adicional pueden comunicarse al correo convivencia.estudiantil@mep.go.cr



06 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0067-2024
Página 8 de 13

AMM/KQR/LRM/MCS/MVC/SMC

- C. Despacho Ministra Educación.
Despacho Viceministerio Administrativo/ MEP.
Despacho Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional/ MEP.
Sr. Francisco Corella Rojas. Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional/ MEP.
Lilliana Rojas Molina. Jefa, Departamento de Convivencia Estudiantil/ DVE/ MEP.
Archivo





06 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0067-2024
Página 9 de 13

Anexo 1

Funciones para los grupos de convivencia regional y circuital

En cumplimiento del Decreto No. 36779, del “Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos” del Ministerio de Educación Pública, y respondiendo a lo que se establece en su artículo 12 sobre el “Apoyo técnico al Programa Nacional de Convivencia en los Centros Educativos”, se considera la importancia de brindar acompañamiento y seguimiento más cercano y efectivo a los grupos de convivencia de cada centro educativo de la región. En ese sentido, se oficializa las funciones del Grupo de convivencia regional y recomienda la figura de los enlaces circuitales de convivencia, quienes además formarán parte del Equipo Regional Convivir.

La experiencia ha señalado que los Equipos Regionales de Convivencia tienen mejores resultados al tener en consideración algunos puntos relevantes expuestos a continuación:

- Contar con un equipo regional convivir permite, mediante las sesiones continuas de trabajo, generar identidad en la región, construir planes reales ajustados a las necesidades y fortalezas locales, crear análisis de datos estadísticos obtenidos mediante los informes de años anteriores, propiciar la articulación a lo interno con otras comisiones y realizar seguimientos al cumplimiento de las acciones, logrando de esta forma impactar en los procesos favoreciendo la prevención de la violencia y promoción de la cultura de paz.
- Establecer un equipo regional convivir lo más estable y permanente en el tiempo, de manera que se cuente con una capacidad instalada y brinde la respuesta en primera línea a los centros educativos de su región.
- Evaluar las necesidades, dificultades y fortalezas en la comunidad educativa a nivel regional como parte del Programa nacional de convivencia, con el objetivo de evidenciarlo en el plan de convivencia regional.
- Socializar la estrategia de trabajo del equipo regional convivir se constituye como una acción afirmativa para visibilizar las acciones y contar con el apoyo regional, circuital y de los centros educativos.
- Apoyarse en los lineamientos, protocolos, circulares, directrices, guías de trabajo, capacitaciones, asesoramientos, cursos virtuales y presenciales, webinarios, infografías, videos, articulaciones interinstitucionales, grupos de trabajo en teams, reuniones generales, emanados desde nivel central, de acceso público en el sitio web del MEP, con el objetivo de establecer rutas de trabajo e intervención en centros educativos.



06 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0067-2024
Página 10 de 13

- Cada DRE presenta características diferentes en la conformación de su equipo regional, por lo que el mismo puede contemplar personal de asesorías regionales como Educación Musical, Educación Religiosa, Artes Plásticas, Educación Física, Orientación y ETIR, entre otros, en apoyo del Decreto 36779-MEP artículos No 1, 2, 5 y 8. Es viable incluir enlaces circuitales, personas supervisoras, personas directoras o cualquier otra que se estime que sea necesario, a partir de la realidad regional y conveniente para reforzar el equipo de trabajo.

A continuación, algunos criterios técnicos relacionados con estas estructuras regionales y sus respectivas funciones:

Funciones del Grupo de convivencia a nivel regional:

- ✓ Nombrar a la persona coordinadora quien será responsable de convocar a las sesiones de trabajo a las personas funcionarias que son parte del grupo.
- ✓ Definir la estrategia para la promoción de la convivencia a nivel regional, a partir del diagnóstico de las necesidades de la región y el plan de trabajo correspondiente. Esto debe de comunicarlo al Departamento de convivencia estudiantil y a su enlace nacional para recibir el acompañamiento.
- ✓ Asesorar a los grupos circuitales y grupos de convivencia de centro educativo sobre la implementación de las actividades que fueron incluidas en la estrategia para la promoción, prevención, atención de conflictos, violencias y restauración de la convivencia.
- ✓ Coordinar y brindar seguimiento a la implementación de las acciones, mediante los instrumentos de seguimiento. Lo anterior, mediante procesos de divulgación, asesoramiento, visitas, capacitaciones y otros.
- ✓ Promover, identificar, organizar y sistematizar, mediante diferentes estrategias, de acuerdo con la realidad de su contexto, de forma presencial o virtual, los encuentros regionales de buenas prácticas de convivencia en su región y enviarla al Departamento de convivencia estudiantil.
- ✓ Acompañar y asesorar en casos específicos de atención a situaciones de violencia en vinculación al acatamiento obligatorio de los protocolos de actuación del Ministerio de Educación Pública.
- ✓ Analizar anualmente los resultados de las acciones realizadas, con la finalidad de identificar los procesos por fortalecer o nuevas necesidades a incorporar a nivel regional, mediante una evaluación FODA.

Propuesta para la selección de los Enlaces circuitales de convivencia:



06 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0067-2024
Página 11 de 13

Cada persona Supervisora de los diferentes circuitos educativos de la DRE, al ser la figura responsable de dar seguimiento a los distintos procesos que se llevan a cabo en las instituciones de su jurisdicción, elige las personas funcionarias de su confianza en el circuito (director(a), docente, técnico docente, otro que considere cumplen con las habilidades, la sensibilidad y el conocimiento para conformar el Equipo circuitual de convivencia.

Se elige de manera anual (preferiblemente en el mes de febrero), con oportunidad de reelección, si se considera favorable, preferiblemente para dar seguimiento a los procesos que se desarrollan en cada circuito. Este equipo acata, implementa y enriquece las estrategias, lineamientos y plan de acción que se emite tanto a nivel nacional como regional. Se recomienda no más de cinco integrantes, quedando a criterio de cada persona Supervisora su conformación.

Funciones del Grupo de convivencia a nivel circuitual

- a) Coordinar entre la figura responsable y las personas funcionarias que son parte del grupo, la convocatoria a las sesiones de trabajo.
- b) Definir la estrategia para la promoción de la convivencia a nivel circuitual, a partir del diagnóstico de las necesidades de la región y el plan de trabajo correspondiente. Esto debe de comunicarlo a su enlace regional para recibir el acompañamiento.
- c) Valorar incorporar cualquier otra acción que responda al contexto y necesidad de cada región.
- d) Solicitar, revisar y dar seguimiento de los planes del Programa Convivir institucionales del circuito.
- e) Promover el trabajo colaborativo a lo interno del equipo circuitual y el apoyo interinstitucional de acuerdo con las necesidades del circuito.
- f) Mantener una comunicación fluida y accesible con el personal de centros educativos del circuito a cargo, para facilitar la atención a consultas acerca de la implementación del Programa Convivir, de las diferentes informaciones emanadas, así como actividades programadas, lineamientos y otros, desde el nivel central y regional del MEP.
- g) Participar activamente en las actividades de formación convocadas por el Departamento de Convivencia o la Dirección regional de educación, como webinarios, capacitaciones y otras.
- h) Motivar a nivel de circuito la realización de procesos de buenas prácticas de convivencia y acompañar los procesos cuando el personal de centro educativo



06 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0067-2024
Página 12 de 13

requiera asesoría al respecto. El equipo circuital podría participar en el proceso de recepción de buenas prácticas de convivencia, revisión, análisis y selección de estas para el Encuentro regional de buenas prácticas de convivencia de cada año.

- i) Analizar anualmente los resultados de las acciones realizadas, con la finalidad de identificar los procesos por fortalecer o nuevas necesidades a incorporar a nivel circuital, mediante una evaluación FODA en el siguiente plan de trabajo.

Funciones del coordinador del Grupo de Convivencia Institucional:

Es la persona que **lidera el equipo de trabajo** del Programa Convivir en cada centro educativo y es designada por la persona directora o por el mecanismo institucional que así se determine. Esta persona mantiene contacto directo con el enlace circuital y el enlace regional de convivencia, con el fin de agilizar procesos informativos, de comunicación e implementación. Se elige de manera anual, con oportunidad de reelección, si se considera favorable, preferiblemente para dar seguimiento a los procesos que se desarrollan en cada Centro Educativo.

En relación con la conformación y funciones del Grupo de convivencia institucional, tome en consideración la legislación y lineamientos del MEP vigentes:

- a) **Los Artículos 9 y 10 del Decreto No. 36779**, sobre la creación del **“Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos”**, que detallan la conformación y funciones del Grupo de convivencia institucional.
- b) **La Ley 9404: “Ley para la prevención y el establecimiento de medidas correctivas y formativas frente al acoso escolar o "bullying"**, del año 2016, determina:
 - b.1. En los **Artículos 11 al 14**, del Capítulo III titulado: “Grupos de convivencia para enfrentar el acoso escolar o "bullying" en los centros educativos”, el papel de los Grupos de Convivencia en los centros educativos en cuanto a los procesos de prevención del bullying.
 - b.2. En los **Artículos 15 y 16**, del Capítulo IV denominado: “Procedimiento que los grupos de convivencia deberán seguir en caso de denuncia de acoso escolar o “bullying””, las funciones de estos grupos en caso de activarse un protocolo, ante una denuncia de acoso escolar.
- c) En materia de prevención del fenómeno de las drogas y las funciones del grupo de convivencia institucional, es importante tomar en cuenta lo establecido en la Circular **“Lineamientos técnico-administrativos para la prevención del consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en todos los ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo costarricense para el curso lectivo 2024”**.



06 de febrero 2024
DVM-AC-DVE-02-0067-2024
Página 13 de 13

